

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 4.407/2014

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Social Ordinario 326/2013. Negociado: MP

Sobre: Despido

De: Ramón Calderón Rodríguez

Contra: Editorial Camino S.L., Reclamos y Argos Impresores S.L.

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 326/2013, a instancia de la parte actora don Ramón Calderón Rodríguez contra Editorial Camino S.L., Reclamos y Argos Impreso-

res S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 4 de febrero de 2014 cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Que teniendo al actor por desistido respecto de la demanda formulada frente a Editorial Camino, S.L., se la tiene por apartada de este procedimiento, y desestimando la demandada formulada por don Ramón Calderón Rodríguez contra Argos Impresores, S.L., Reclamos Betis, S.L. y el Fogasa, debo de absolver y absuelvo a la dos Cías. mencionadas de las pretensiones que contiene, sin perjuicio de la responsabilidad de la empleadora respecto del pago de la indemnización señalada en la carta y la del organismo codemandado conforme a lo establecido legalmente.

Y para que sirva de notificación a la demandada Reclamos Betis S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 17 de junio de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.